



fundación  
**Integra**  
integración de recursos y nuevas tecnologías  
para la modernización de la Región de Murcia



CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL  
DISEÑO, DESARROLLO, PROGRAMACIÓN E  
INTEGRACIÓN DE 5 CURSOS ONLINE INTERACTIVOS  
PARA LA PLATAFORMA FORM@CARM

Pliego de Cláusulas Administrativas  
y Prescripciones Técnicas



Unión Europea

**Ref:** Formacarm\_2019  
**Fecha:** 30 de enero 2019

## **ÍNDICE**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>CLÁUSULA 1ª.- OBJETO</b> .....	<b>3</b>
<b>CLÁUSULA 2ª.- VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZOS DE EJECUCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>CLÁUSULA 3ª.- PRECIO DE LICITACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>CLÁUSULA 4ª.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	<b>4</b>
<b>CLÁUSULA 5ª.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO</b> .....	<b>4</b>
<b>CLÁUSULA 6ª.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO</b> .....	<b>5</b>
<b>CLÁUSULA 7ª.- LOTES</b> .....	<b>5</b>
<b>CLÁUSULA 8ª.- CONCURRENCIA Y SOLVENCIA</b> .....	<b>5</b>
<b>CLÁUSULA 9ª.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b> .....	<b>8</b>
9.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	8
9.2. PLATAFORMA DE EFORMACIÓN .....	8
9.3. ENFOQUE DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO DE LOS CURSOS.....	8
9.4. TÍTULOS DE LOS CURSOS. PROPUESTA DE CONTENIDO .....	9
9.5. ESTRUCTURA Y RECURSOS DIDÁCTICOS DE UN CURSO .....	10
9.6. ENTORNO Y ELEMENTO VISUALES COMUNES.....	13
9.7. GUIÓN GRÁFICO, BOCETO Y ENTORNO DE DEMOSTRACIÓN.....	15
9.8. SERVICIO DE TUTORIZACIÓN ONLINE.....	16
9.9. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y PLANIFICACIÓN .....	16
<b>CLÁUSULA 10ª.- UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</b> .....	<b>16</b>
<b>CLÁUSULA 11ª.- CAMBIOS DE PERSONAL</b> .....	<b>17</b>
<b>CLÁUSULA 12ª.- SEGUIMIENTO DEL PROYECTO</b> .....	<b>17</b>
<b>CLÁUSULA 13ª.- PROPOSICIONES</b> .....	<b>17</b>
<b>CLÁUSULA 14ª.- CONTENIDO DEL SOBRE Nº1. DECLARACIÓN RESPONSABLE / DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA</b> .....	<b>18</b>
<b>CLÁUSULA 15ª.- CONTENIDO DEL SOBRE Nº2. PROPUESTA TÉCNICA</b> .....	<b>19</b>
<b>CLÁUSULA 16ª.- CONTENIDO DEL SOBRE Nº3. PROPUESTA ECONÓMICA</b> .....	<b>21</b>
<b>CLÁUSULA 17ª.- MESA DE CONTRATACIÓN</b> .....	<b>22</b>
<b>CLÁUSULA 18ª.- APERTURA DE PROPOSICIONES</b> .....	<b>22</b>
<b>CLÁUSULA 19ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN</b> .....	<b>23</b>
<b>CLÁUSULA 20ª.- NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</b> .....	<b>24</b>
<b>CLÁUSULA 21ª.- CAUSAS SOBREVENIDAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR LA FUNDACIÓN INTEGRAL</b> .....	<b>25</b>
<b>CLÁUSULA 22ª.- PROPIEDAD INTELECTUAL, USO Y COMERCIALIZACIÓN</b> .....	<b>25</b>
<b>CLÁUSULA 23ª.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b> .....	<b>26</b>
<b>CLÁUSULA 24ª.- ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN</b> .....	<b>26</b>
<b>ANEXO 1. DISEÑO DE LOS CURSOS</b> .....	<b>27</b>
<b>ANEXO 2. PANTALLAS DE ACCESO A UNIDADES Y EVALUACIONES</b> .....	<b>30</b>

## Introducción

La Fundación Integra, adscrita a la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pretende ampliar la oferta formativa de la plataforma regional de eformación “form@carm” con el desarrollo de nuevos cursos online.

Los objetivos de dicha plataforma coinciden con las resoluciones 19 a 25 del Parlamento Europeo sobre la Agenda Digital Europea: “...la formación en el sector de las TIC y el e-learning deberían ser parte integrante de las actividades de aprendizaje...”, “...la importancia de dotar a los ciudadanos de la UE de competencias digitales para ayudarles a disfrutar plenamente de los beneficios de participar en la sociedad digital...”.

Form@carm pone a disposición de los ciudadanos de la Región de Murcia una extensa oferta formativa en diversas temáticas (idiomas, ofimática, diseño y programación, habilidades, empresa digital,...) con el objetivo de mejorar la formación de emprendedores, trabajadores y desempleados de nuestra Región. Los cursos son totalmente online y están accesibles de forma gratuita en [www.formacarm.es](http://www.formacarm.es).

Con fecha 13 de mayo de 2015 la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo para Murcia en el periodo 2014-2020. Dentro del Objetivo Temático 2 “Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas”, se incluye como prioridad de inversión 2c “Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica. Esta actuación se encuadra dentro del objetivo específico OE.2.3.1 “Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos”

El objeto de este procedimiento abierto es la contratación de los servicios para el diseño, desarrollo, programación e integración de 5 cursos online interactivos para la plataforma form@carm. Este pliego describe el alcance, objetivos generales, los servicios a realizar, presupuesto y plazo de ejecución de la presente contratación. Asimismo, se especifican las condiciones que deben cumplir los licitadores y los aspectos por los que se regirán las relaciones entre la Fundación Integra y el adjudicatario, durante la prestación de los servicios.

## Cláusula 1ª.- Objeto

La Fundación Integra, que es una entidad sin ánimo de lucro, en régimen de derecho privado, constituida para contribuir a la modernización de la Región de Murcia, en base a la integración de recursos y Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, convoca procedimiento abierto con el siguiente objeto:

*Contratación de los servicios para el diseño, desarrollo, programación e integración de 5 cursos online interactivos para la plataforma form@carm*

Esta contratación se efectuará con estricta sujeción al presente Pliego de Cláusulas

Administrativas y Prescripciones Técnicas.

Estos servicios se considera que son de código CPV 72212931-4

## **Cláusula 2ª.- Vigencia del contrato y Plazos de Ejecución**

a) Vigencia: La vigencia del contrato se fija desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2019.

b) Plazos de Ejecución: se distinguen tres hitos principales:

- Hito 1: desarrollo, entrega e integración de los cursos 1, 2 y 3 (ver apartado 9.4) en la plataforma de eFormación de la Fundación Integra (*form@carm*), con fecha límite de cinco meses desde la formalización del contrato.
- Hito 2: desarrollo, entrega e integración de los cursos 4 y 5 (ver apartado 9.4) en la plataforma de eFormación de la Fundación Integra (*form@carm*), con fecha límite 30 de noviembre de 2019.
- Hito 3: tutorización de los cursos hasta la finalización del contrato.

## **Cláusula 3ª.- Precio de Licitación**

El precio de la presente contratación se establece en un máximo de **CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000 €)**. En esta cantidad no está incluido el correspondiente Impuesto de Valor Añadido (I.V.A.).

## **Cláusula 4ª.- Financiación del contrato**

La financiación de este contrato corre a cargo de la Fundación Integra y está supeditada a la transferencia a dicha Fundación de la aportación de capital de la partida 13.04.00.521A.73106, proyecto 43705 “A la Fundación Integra. Formación Online” de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

Dicha actuación está financiada con fondos europeos FEDER de la Unión Europea en un 80 %, y en un 20 % por fondos propios de la Consejería de Hacienda, a través de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

## **Cláusula 5ª.- Forma de pago del precio**

La facturación se compondrá de dos facturas iguales, cada una por la mitad del importe total de la oferta, a emitir a la finalización de los hitos 1 y 3. Las facturas deberán estar conformadas por el director del proyecto de la Fundación Integra haciendo constar que el trabajo ha sido efectivamente realizado.

## Cláusula 6ª.- Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario se obliga al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las disposiciones vigentes o que dicten en el futuro sobre relaciones laborales, generales o derivadas de convenios colectivos; sobre seguridad social; de seguridad y de salud en el trabajo; de carácter fiscal y de cualquier otra que sea necesaria para la realización de los trabajos.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las disposiciones vigentes en cada momento sobre Protección de Datos de Carácter Personal, con relación a todos los datos que tuviere que manejar con motivo de este contrato. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPDGDD) y de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI).

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario queda obligado a presentar, previo requerimiento de la Fundación Integra, las declaraciones o documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tales como Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Valor Añadido; así como las de Seguridad Social y aquellas otras que la Fundación Integra estime oportunas.

La Fundación Integra queda exenta de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia del incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones indicadas anteriormente y de cualquier otra que le pudiera corresponder.

## Cláusula 7ª.- Lotes

La presente contratación se adjudicará de forma global, sin lotes, debido a la necesaria homogeneidad y complementariedad de los contenidos de los cursos a desarrollar y a la coordinación en la realización de las diferentes tareas que componen los servicios contratados.

## Cláusula 8ª.- Concurrencia y solvencia

### Concurrencia

Podrán licitar las **personas físicas que se encuentren dadas de alta como autónomos en el epígrafe correspondiente al servicio que deben prestar** y todas las empresas **en cuyo objeto social figuren las actividades correspondientes para el correcto desempeño de los servicios objeto de la presente licitación**, y que dispongan de recursos suficientes (personal, equipamiento, etc.) para su adecuada ejecución.

Dichas personas físicas o jurídicas se podrán presentar de forma individual o mediante alguna asociación o agrupación que tenga carácter jurídico a efectos de contratación.

Cualquier persona física, jurídica sólo podrá presentar una propuesta, tanto si lo hace de forma individual como si lo hace dentro de alguna asociación o agrupación que

tenga carácter jurídico a efectos de contratación. **La contravención a esta norma será motivo de exclusión del procedimiento abierto de todas las ofertas en que participe.**

## Solvencia

### a) Solvencia económica y financiera:

Se acreditará en el formulario de documento europeo único de contratación (DEUC) (ver cláusula 14ª) mediante: Cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior a 72.000€.

### b) Solvencia técnica:

Para conocer la solvencia técnica de los licitadores, dado que el objeto del presente contrato es la realización de cursos online interactivos, se considera esencial exigir una experiencia mínima en desarrollo de cursos de eFormación que tengan la característica de “interactivos”. Para ello, y a los efectos de este contrato, haremos las consideraciones que se exponen a continuación.

- Un curso de eFormación es interactivo si durante su realización por parte del usuario, se posibilita un número mínimo de interacciones entre el usuario y el software. Con una interacción usuario-software se entiende un clic de ratón o aproximación del mismo a un elemento o zona de la pantalla, que provoque cualquier reacción en el software, o bien la posibilidad de edición de un campo por parte del usuario para insertar o modificar texto.
- Sólo serán tenidas en cuenta las **interacciones temáticas**, entendiendo por tales las que están relacionadas con el **tema del curso**, descartando aquellas interacciones que tienen que ver con la navegación entre las páginas del curso o cualquier otra función administrativa, como es el caso de un botón de menú, un botón de ayuda general, un botón salir, etc.
- Teniendo en cuenta lo anterior, para poder atribuir a un curso de eFormación la cualidad de **interactivo**, se fijará un **número mínimo de interacciones temáticas** que tendrá que posibilitar en su realización por parte del usuario desde su inicio hasta su fin. Este número mínimo será de **30 interacciones temáticas**.

La documentación necesaria para acreditar la solvencia técnica que el licitador deberá presentar será la siguiente:

- 1) Relación de cursos de eFormación interactivos, según las consideraciones anteriormente mencionadas, desarrollados en los **3 últimos ejercicios** (desde el 1 de enero de 2016). La relación deberá contener la siguiente información:
  - a. Título del curso
  - b. Duración estimada de realización por el usuario (en horas), según presupuesto o contrato mediante el cual se desarrolló. En su defecto, se considerará una duración de 5 horas.

- c. Importe
- d. Fecha de última factura emitida por la ejecución del trabajo
- e. Cliente destinatario del servicio desarrollado
- f. Tecnología en la que se ha desarrollado el curso. No se admitirán cursos desarrollados en Flash Player

2) **Cada uno de los cursos** de la relación del punto 1 se acreditarán de la siguiente forma:

- a. Mediante certificado expedido o visado por el órgano competente (cuando el destinatario sea una entidad del sector público) o mediante certificado expedido o declaración del empresario (cuando el destinatario sea un sujeto privado), en el que figuren todos los apartados del punto 1, salvo el apartado f.
- b. Una copia operativa y funcional de cada uno de los cursos acreditados deberá estar disponible en el entorno de demostración descrito en la cláusula 9ª (apartado 9.7), de modo que se pueda comprobar el nivel de interactividad exigido.

La suma de la duración de los cursos de eFormación interactivos acreditados deberá ser de al menos **75 horas**. Asimismo, el importe total de facturación de los mismos deberá ser de al menos **cincuenta mil Euros (50.000€)** impuestos no incluidos.

En el caso de empresas que liciten constituidas en Unión Temporal de Empresas (UTE), en relación con los requisitos de solvencia, cada socio deberá acreditar su solvencia proporcionalmente al porcentaje de participación de dicho socio en la UTE (porcentaje que no podrá ser inferior, en ningún caso, al 30%). Con las limitaciones anteriores y a efectos de solvencia de la UTE, los importes de cada uno de los trabajos acreditados por cada una de estas empresas serán acumulativos.

Toda la documentación acreditativa de la solvencia técnica, así como la dirección web y el usuario (login-password) para acceder al entorno de demostración, se **presentará en el sobre nº1 DECLARACIÓN RESPONSABLE / DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (ver cláusula 14ª)**.

Los trabajos que hubieran sido contratados por la Fundación Integra o que hayan sido desplegados en la plataforma “form@carm”, que se referencien para cumplir las condiciones de solvencia exigidas, se incluirán en la relación acreditativa con todos sus datos, pero no será necesario incluir ni la certificación de Integra, ni copia operativa en el entorno de demostración.

**La no presentación de la documentación y trabajos citados anteriormente, y en las condiciones exigidas, supone la exclusión de la presente contratación en la apertura de pliegos y no pasarán a la siguiente fase de valoración de ofertas.**

## Cláusula 9ª.- Prescripciones Técnicas

En esta cláusula 9ª, se describen los servicios objeto de contratación asociados al diseño, desarrollo, programación e integración de 5 cursos online interactivos para la plataforma form@carm.

Los requisitos mínimos exigidos deberán ser considerados básicos y, por tanto, de indispensable cumplimiento por parte de los licitadores.

### 9.1. Especificaciones técnicas

Los cursos deberán ser desarrollados bajo las especificaciones SCORM, y programados en el estándar HTML5/CSS3, asegurando su correcta ejecución tanto en ordenadores y portátiles como tabletas.

En concreto, se debe asegurar el correcto funcionamiento de los cursos con todas sus características incluidas, ejecutándose en los siguientes navegadores y sus versiones:

- Para ordenadores y portátiles
  1. **Internet Explorer 10** y superiores
  2. **Google Chrome** (últimas versiones)
  3. **Mozilla Firefox** (últimas versiones)
- Para tabletas, según su sistema operativo:
  - Android: **Google Chrome**
  - iOS:
    1. **Safari** incluido a partir de versión iOS 8
    2. **Google Chrome**

### 9.2. Plataforma de eFormación

La plataforma de eFormación de la Fundación Integra, denominada *form@carm*, está basada en MOODLE versión 3.3. Los cursos online objeto de contratación harán uso de las funcionalidades y herramientas formativas disponibles en la plataforma *form@carm* ([www.formacarm.es](http://www.formacarm.es)).

### 9.3. Enfoque didáctico y pedagógico de los cursos

El diseño didáctico y pedagógico, y el tratamiento del contenido de los cursos online tendrá que tener presente en todo momento el colectivo destinatario de la formación, enfatizando ante todo un enfoque práctico de los temas tratados. En este sentido, es importante la interactividad que deberán incorporar, una característica común a los contenidos formativos desarrollados para la plataforma Form@carm.

Por tanto, las tareas interactivas y el enfoque práctico ofrecido al alumno se consideran esenciales para conseguir una implicación activa en el proceso de aprendizaje y una asimilación real de la información. Ello contribuirá a mantener el interés del alumno durante la realización del curso, y las acciones que permitan comprobar gradualmente su progreso contribuirán a reforzar su autoestima personal, suponiendo la mejor motivación para que no abandone el curso y consiga los objetivos propuestos.

#### 9.4. Títulos de los cursos. Propuesta de contenido

Se pretende la contratación de cinco cursos online interactivos enfocadas al área de Habilidades (“soft skills”) y Competencias Digitales. Los contenidos a continuación listados de cada curso son orientativos, siendo el licitador el que deba detallar de forma exhaustiva en su oferta los objetivos, el índice, los contenidos principales y todo aquello que ayude a una mejor comprensión del alcance de cada uno de los cursos a contratar.

- **Curso 1: Inteligencia emocional y coaching (25 horas)**
  - Definiciones y conceptos básicos
  - Inteligencia emocional:
    - Emociones, educación emocional, competencias emocionales
    - La inteligencia emocional en grupos, liderazgo emocional y gestión de equipos...
  - Coaching:
    - Fundamentos, ámbitos de aplicación
    - Proceso de coaching y metodologías. Gestión de equipos y liderazgo...
  - Relación entre la inteligencia emocional y el coaching
  - Introducción a la programación neurolingüística (PNL).
  - ...
  
- **Curso 2: Análisis de problemas y toma de decisiones (20 horas)**
  - Problemas: conceptos, análisis, técnicas
  - Tipos y modelos de decisión
  - Proceso de toma de decisiones: factores, etapas...
  - Dificultades en la toma de decisiones
  - Toma de decisiones en la empresa
  - ...
  
- **Curso 3: Técnicas de comunicación (15 horas)**
  - Elementos básicos de la comunicación. El proceso de la comunicación
  - Tipo de comunicación
  - Problemas en la comunicación y cómo mejorarla
  - La comunicación en la empresa

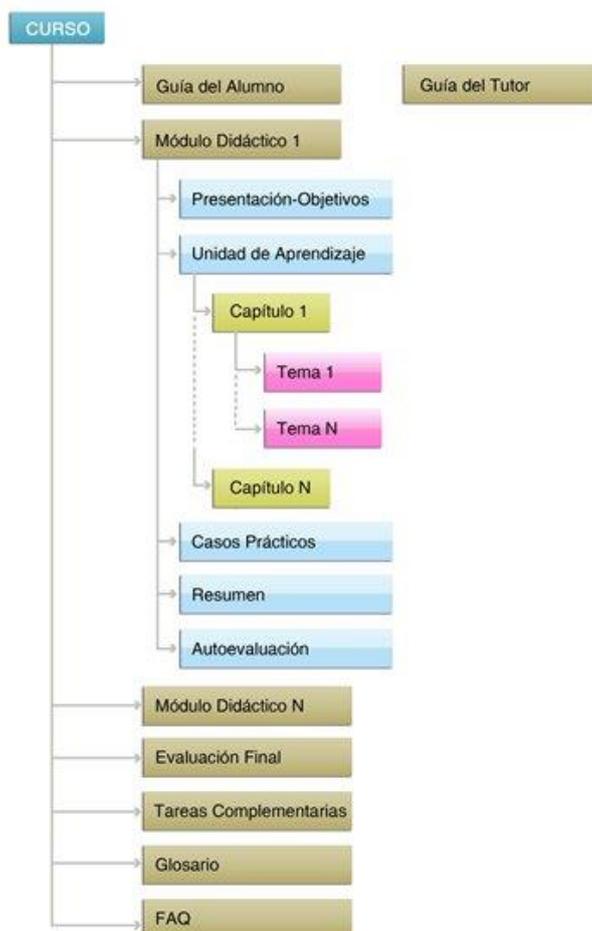
- Técnicas de comunicación:
  - Escrita
  - Telefónica
  - Presentaciones
- ...
- **Curso 4: Hablar en público** (6 horas)
  - La importancia de saber hablar en público
  - Claves para hablar en público. Superar las inseguridades
  - Herramientas y puntos clave de una buena presentación
  - Mantener la atención de la audiencia
  - ...
- **Curso 5: Netiqueta** (6 horas)
  - Qué es y por qué es importante
  - La comunicación en entornos digitales
  - Reglas de comportamiento en función del canal utilizado, del público destinatario, ...
  - Conductas inadecuadas y aceptación de la diversidad
  - Amenazas en la Red: actitud segura y prudente en las actividades digitales
  - ...

Para los cursos 1, 2 y 3, el licitador dispone de cursos similares en la plataforma form@carm cuyo temario, o parte de él, podrá servir de punto de partida, siendo necesaria la actualización del mismo para contemplar el actual estado del arte.

## 9.5. Estructura y recursos didácticos de un curso

Los cursos a desarrollar deberán tener la misma estética y estructura que los cursos online de los que actualmente dispone la Fundación Integra y que pueden visitarse en [www.formacarm.es](http://www.formacarm.es).

Todos los cursos seguirán la estructura propuesta en el siguiente gráfico que deberán considerarse contenidos mínimos pudiendo proponer el licitador otros adicionales. Según esta estructura, un curso se organiza en módulos, que son contenedores de recursos.



• **Guía del alumno:**

Por cada uno de los cursos online a realizar se deberá crear, como soporte metodológico y didáctico, la guía del alumno, que será autosuficiente, con una estructura modular y estará disponible a través de la plataforma form@carm.

La guía del alumno debe ser el documento de referencia básica de autoestudio para el alumno ya que:

- Ofrece información acerca del contenido del curso y sus características.
- Presenta orientaciones en relación con la metodología y enfoque de la materia a estudiar.
- Presenta indicaciones acerca de cómo obtener los conocimientos y lograr el desarrollo de las habilidades, destrezas y aptitudes del alumno.
- Define los objetivos específicos y las actividades de estudio independiente para:
  - Orientar la planificación de las lecciones o unidades de estudio.
  - Informar al alumno de lo que ha de lograr.
  - Orientar y marcar los criterios de evaluación.

La guía del alumno deberá contener de forma organizada, al menos, los siguientes apartados:

- Presentación del curso.
- Objetivos generales y específicos: delimitación de las capacidades concretas en términos de competencias que podrán adquirir los participantes.
- Destinatarios y requisitos técnicos previos: perfil adecuado de los destinatarios del curso estableciendo, si los hubiere, los requisitos técnicos necesarios para la realización.
- Organización del curso: Descripción de los recursos disponibles como cualquier curso de la plataforma y cómo se estructuran en ésta: recursos didácticos, tareas complementarias, glosario, FAQ, etc.
- Contenidos: información básica sobre cada uno de los Módulos Didácticos, Capítulos y Temas que componen el curso en cuestión.
- Instrucciones sobre manejo y navegación por los recursos del curso y por la plataforma *Form@carm*.
- Casos prácticos y propuesta de actividades, ya sean generales o específicas de la Unidad correspondiente.
- Funcionamiento del servicio de tutorías con explicación de la herramienta telemática utilizada a tal fin.
- Criterios de evaluación y expedición del certificado de aprovechamiento.

- **Módulo Didáctico:**

La estructura de un curso será modular y se compondrá de diversos Módulos Didácticos que podrá disponer de diferentes recursos formativos, siendo el principal de ellos el denominado Unidad de Aprendizaje.

Además de la Unidad de Aprendizaje, el resto de contenidos que componen un módulo didáctico son:

- Presentación y objetivos del módulo
- Casos prácticos: Enunciado y resolución.
- Resumen del módulo.
- Autoevaluación.

- **Módulo Final**

Adicionalmente a los módulos didácticos, un curso contiene un módulo final que se compone de la evaluación final, material o tareas complementarias, el glosario de términos y las FAQ.

- **Unidad de Aprendizaje:**

El principal recurso formativo de un módulo es la Unidad de Aprendizaje y su contenido se divide en tres niveles: Capítulos, Temas y Pantallas. Las diferentes pantallas de que consta un tema se muestran en un orden fijo y predefinido en el diseño del curso.

La Unidad de aprendizaje deberá seguir las especificaciones SCORM, estando los contenidos desarrollados en el estándar HTML5/CSS3, asegurando su correcta ejecución tanto en ordenadores y portátiles como en tabletas. En el SCORM se deberá escribir la variable “cmi.core.lesson\_status” según la siguiente codificación:

- “incomplete”: si la unidad de aprendizaje está empezada pero no finalizada
- “completed”: si la unidad de aprendizaje está finalizada

Las pantallas que conforman la unidad de aprendizaje deberán estar locutadas con calidad profesional.

Los contenidos formativos de una Unidad de Aprendizaje deben incorporar elementos multimedia (imágenes, animaciones, vídeos,...) y es imprescindible que incorporen interactividad con el usuario.

- **Autoevaluaciones de cada módulo y evaluación final:**

Cada módulo didáctico dispondrá de una evaluación del mismo, y cada curso llevará asociada una evaluación final. Todas ellas deberán seguir las especificaciones SCORM, estando los contenidos de las evaluaciones desarrollados en el estándar HTML5/CSS3. En el SCORM se deberá escribir la variable “cmi.core.lesson\_status” según la siguiente codificación:

- “passed”: si la autoevaluación se ha aprobada tras el último intento
- “failed”: si la autoevaluación se ha suspendido tras el último intento
- “incomplete”: si la autoevaluación no se finalizó tras el último intento

Las evaluaciones constarán de una serie de preguntas de distinto formato posible:

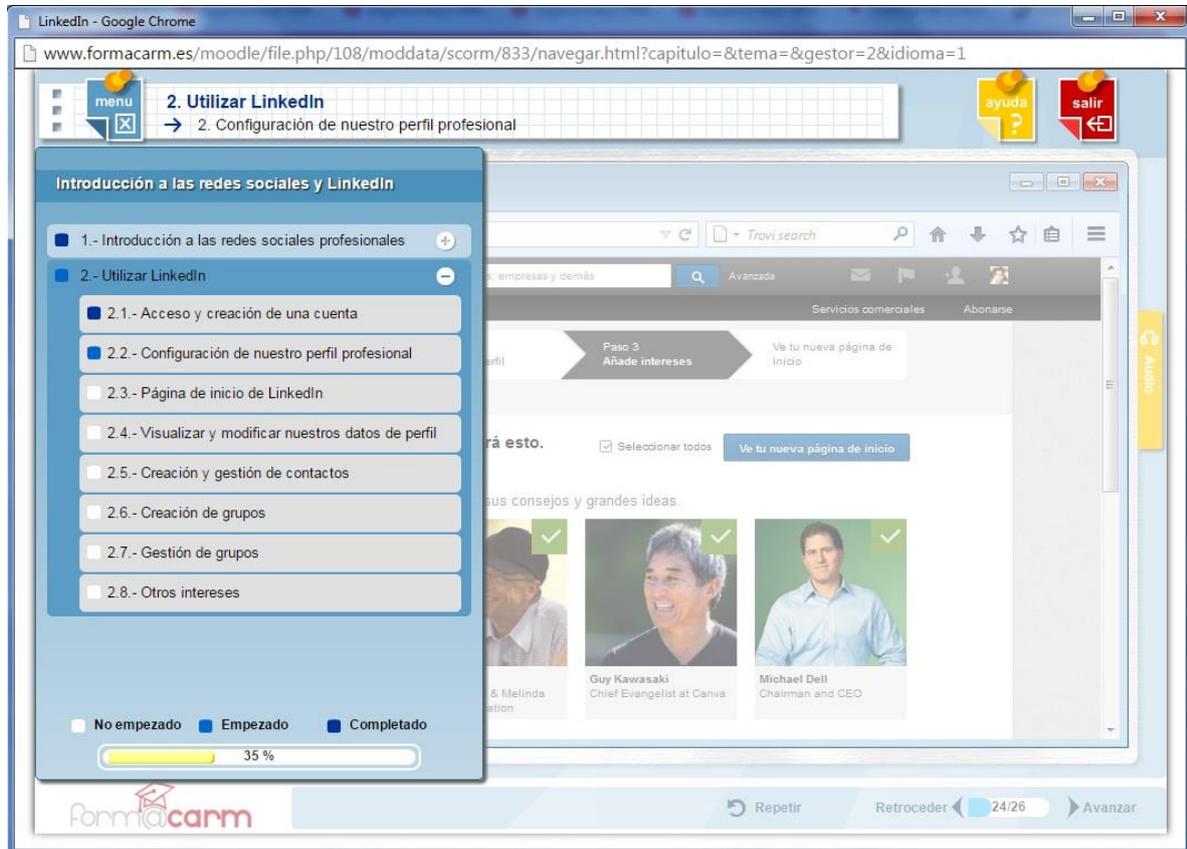
- Preguntas multiopción (múltiples respuestas correctas)
- Verdadero/Falso
- Respuesta corta
- Pruebas de asociación, de discriminación, etc.

La comprobación y validación de las respuestas deberá ser automática. Todos los cursos objeto de esta contratación han de utilizar el libro de calificaciones estándar de MOODLE con hasta un máximo de 2 decimales y tener la “Calificación final del curso”, denominada “Total del curso”, comprendida en el rango 0-100 y definido el umbral a partir del cual se consideraría que un alumno tiene el APTO del curso.

## 9.6. Entorno y elementos visuales comunes

Cuando un alumno realiza cualquiera de los cursos de la plataforma Form@carm se encuentra con un entorno común, consistente en una serie de elementos visuales que coinciden en funcionalidad y de apariencia similar o muy similar. Esto permite percibir uniformidad entre todos los cursos accesibles desde la plataforma.

Una muestra de ejemplo del entorno común de despliegue de una unidad de aprendizaje de un curso de Form@carm se puede visualizar en la siguiente figura.



Los elementos comunes que forman parte de este entorno, junto con su funcionalidad, en su caso, se especifican a continuación:

- Botón icónico Menú.
  - Despliegue. Al pinchar en él, se muestra:
    - Capítulos y temas de la unidad, con casilla indicación por colores para reflejar su estado: “No iniciado”, “En curso” o “Finalizado”
    - Barra de progreso en la navegación de las pantallas. Muestra el porcentaje de las pantallas visitadas respecto del total del curso.
- Título de la pantalla: Capítulo y tema por el que se está navegando.
- Botón icónico Ayuda: Al pinchar se muestran una serie de pantallas de ayuda sobre estos elementos del entorno de navegación.
- Botón icónico Salir: Al pinchar, el sistema sale de la realización del curso (regreso a la plataforma form@carm).
- Pestaña Pantallas: muestra en forma de lista el título de las pantallas del tema por el que se está navegando.
- Pestaña Audio: muestra la transcripción en texto de lo locutado en la pantalla actual.
- Logo de Form@carm.

- Botón icónico Repetir: se vuelve a reproducir el contenido de la pantalla actual.
- Contador de pantallas: Muestra número de pantalla actual y número total que conforman el tema por el que se está navegando.
- Barra de progreso de locución: Muestra el progreso en la locución de la pantalla.
- Botones de navegación de pantallas: Retroceder y Avanzar
- Mensaje de acción.
- Botón icónico “Más información”: Al pinchar se abre pequeña ventana con algún texto de aclaración.

En el Anexo 1 se muestran estos elementos incrustados en imágenes con una breve descripción de su funcionalidad. En el Anexo 2 se muestran las pantallas de acceso a las unidades de aprendizaje y evaluaciones.

## 9.7. Guion gráfico, boceto y entorno de demostración

De entre los contenidos propuestos en el apartado 9.4 de este Pliego, el licitador deberá desarrollar como parte de su oferta, un tema perteneciente al Curso 5 “Netiqueta”, realizando en relación a este tema, los siguientes trabajos:

### - Guion gráfico o Storyboard

Un guion gráfico es un conjunto de ilustraciones mostradas en secuencia con el objetivo de servir de guía para previsualizar cómo se realizará el contenido formativo. El formato del guion gráfico a presentar se deja a elección del licitador.

### - Boceto funcional y operativo del tema

El boceto correspondiente al guion gráfico anterior deberá estar programado en el estándar HTML5/CSS3, y contenido en un fichero SCORM, deberá incorporar lo más fielmente posible las características técnicas y visuales de los cursos de la plataforma Form@carm descritas en el apartado 9.6 y Anexo 1 de este Pliego, y deberá estar desplegado en un entorno de demostración similar al utilizado por la plataforma Form@carm, es decir, basado en el software de libre distribución para crear entornos virtuales de aprendizaje Moodle 3.3.

La extensión en páginas tanto del guion gráfico y su correspondiente boceto deberá ser tal que permita la incorporación de elementos interactivos.

Para el visionado y la valoración del boceto por parte de la CARM, el licitador deberá facilitar los **datos de acceso** al entorno de demostración, comunicando en su oferta la dirección web (URL), nombre de usuario y contraseña, o cualquier otro dato necesario e instrucciones, en su caso, para poder acceder. Los datos de acceso a este entorno de demostración para acceder que se debe incluir en el sobre nº1 (ver cláusula 8ª).

Además, se deberá adjuntar a la propuesta técnica, en formato comprimido ZIP, el fichero SCORM con el boceto realizado.

## 9.8. Servicio de tutorización online

Una vez finalizada la integración de los cursos en la Plataforma *form@carm*, el adjudicatario proporcionará un servicio de tutoría online mediante el cual todos los alumnos matriculados podrán plantear sus dudas a través de la mencionada plataforma.

La función de dichos tutores será, básicamente, resolver las dudas del alumno acerca del contenido del curso, en un plazo no superior a 48h laborables, así como publicar las resoluciones más comunes en la plataforma en la sección “FAQ” de cada curso, para que el resto de los alumnos puedan beneficiarse de dicha aportación.

El servicio de tutorización online de cada curso deberá ser prestado por el adjudicatario del contrato, desde la fecha de publicación y puesta en marcha de cada curso en la plataforma Form@carm hasta la fecha de finalización del contrato.

## 9.9. Organización del trabajo y planificación

El licitador indicará en este apartado su propuesta en relación a la organización del trabajo y planificación a seguir a lo largo del proyecto.

En concreto se definirán las fases que el licitador propone para la consecución de los objetivos de la contratación, con especial énfasis en el cronograma (diagrama de Gantt) donde se muestren las fases en la realización de los cursos, y dentro de cada fase, las actividades, tareas, hitos, entregables y sus plazos previstos, recursos humanos asignados, así como las dependencias entre todos los elementos.

En relación a los recursos humanos, el licitador indicará una relación nominativa de los profesionales que formarán parte de su equipo de trabajo, así como la dedicación de los mismos para acometer los servicios propuestos. Dicho equipo de trabajo debe tener titulación académica y conocimientos profesionales relacionados con los servicios objeto de la contratación, lo cual se acreditará mediante el correspondiente curriculum vitae.

También se indicará en este apartado la metodología propuesta para la revisión de los entregables.

## Cláusula 10ª.- Ubicación de la prestación de los servicios

Las pruebas de todos los contenidos objeto de esta contratación se realizarán en una plataforma de eFormación dispuesta por el adjudicatario y que deberá ser similar a la de la Fundación Integra (*form@carm*)

La carga de todos los cursos ya validados será en la plataforma de eFormación *form@carm* por parte de la Fundación Integra

La tutorización online se realizará desde las dependencias del adjudicatario con acceso telemático a la plataforma de eFormación *form@carm*.

### **Cláusula 11ª.- Cambios de personal.**

Durante la prestación de los servicios, cualquier cambio con respecto a lo ofertado en el personal del equipo de trabajo propuesto por el adjudicatario deberá ser autorizado por la Fundación Integra.

### **Cláusula 12ª.- Seguimiento del Proyecto**

La empresa adjudicataria nombrará un Responsable de Proyecto para la interlocución con la Fundación Integra, para cualquier aspecto (administrativo, técnico, de servicios, etc.) relacionado con el contrato. Por su parte, la Fundación Integra también designará un Director de Proyecto para el seguimiento efectivo del mismo.

La entrega de informes, así como las reuniones periódicas de seguimiento del proyecto y las que pudieran ser necesarias de tipo técnico, se llevarán a cabo en los locales de la Fundación Integra, en Murcia.

Durante la prestación de los servicios, cualquier cambio con respecto a lo ofertado por el adjudicatario deberá ser autorizado por la Fundación Integra.

### **Cláusula 13ª.- Proposiciones**

- a) Las proposiciones para tomar parte en este procedimiento abierto se presentarán en sobre cerrado en los locales de la Fundación Integra antes de las **11:00h del día 14 de febrero de 2019**. A las 11:00h se constituirá la Mesa de Contratación y se harán públicos los nombres de las empresas que han presentado oferta.
- b) Cada licitador únicamente podrá presentar una proposición económica, sin variantes, según modelo indicado posteriormente, y una proposición técnica, sin variantes. Tampoco podrá suscribirse a ninguna propuesta de unión temporal con otros, si ya lo ha hecho individualmente o ya figura en otra unión temporal.
- c) **En el referido sobre figurará la leyenda:** “Proposición que presenta D. .... (en representación de ..., en caso, de empresa o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación Integra para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, PROGRAMACIÓN E INTEGRACIÓN DE 5 CURSOS ONLINE INTERACTIVOS PARA LA PLATAFORMA FORM@CARM”.

- d) Dentro de este sobre mayor se contendrán tres sobres cerrados en los que figurará la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo, tal y como se detalla en las dos cláusulas siguientes. Toda la documentación que se presente por los licitadores deberá estar redactada en castellano.

## **Cláusula 14ª.- Contenido del Sobre nº1. DECLARACIÓN RESPONSABLE / DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA**

**En el referido sobre figurará la leyenda:**

“Proposición que presenta D. .... (en representación de ..., en caso de persona jurídica o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación Integra para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, PROGRAMACIÓN E INTEGRACIÓN DE 5 CURSOS ONLINE INTERACTIVOS PARA LA PLATAFORMA FORM@CARM”.

Dicho sobre nº1 se titulará “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA”, y en documento original o en fotocopias (\*) se incluirá, relacionados en un índice:

*(\*) La documentación solicitada de los apartados 1) y 2) podrá presentarse mediante fotocopias, pudiendo la Fundación Integra pedir la acreditación de la autenticidad en cualquier momento. El licitador que resulte adjudicatario, deberá presentar en el plazo de diez días a partir de dicha notificación, los documentos originales. En caso contrario, decaerá su derecho de adjudicación.*

- 1) Caso de Personas Físicas:
  - Documento Nacional de Identidad y NIF del proponente.
  - Documento de alta en el IAE.
  - Último recibo pagado de autónomo.
  
- 2) Caso de Personas Jurídicas:
  - Documento Nacional de Identidad y NIF del proponente.
  - Código de Identificación Fiscal.
  - **Certificación registral de poder o escritura de poder**, indicando con un SEPARADOR, las páginas de dicha escritura **donde figure el NOMBRE Y PODERES DEL PROPONENTE**.
  - **Certificación registral**, del registro que corresponda, bien en el mercantil o en de las sociedades cooperativas, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza, **o escritura** indicando con un SEPARADOR, las páginas de dicha escritura **en la que figure el OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD**.
  
- 3) La documentación acreditativa descrita en la cláusula 8ª, apartado “b) Solvencia técnica”, del presente Pliego que acrediten la solvencia técnica del licitador.

**La no presentación de la documentación citada anteriormente supone la exclusión de la presente contratación en la apertura de pliegos y no pasará a la siguiente fase de valoración de ofertas.**

4) Declaración del interesado. Para la presentación de esta documentación se seguirá lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, esto es:

El licitador deberá firmar la declaración responsable, **según el formulario de documento europeo único de contratación (DEUC)**, referido a este procedimiento de contratación, y cuyo modelo al que debe ajustarse está disponible en fichero electrónico anexo a éste y en la que el licitador ponga de manifiesto, entre otras cosas, lo siguiente:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego de conformidad con el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.
- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017.
- La designación de una dirección de correo electrónico habilitada en que efectuar las notificaciones.

**En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas** de conformidad con el artículo 75 de la Ley 9/2017, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento europeo único de contratación. La presentación del compromiso a que se refiere el apartado 2 del artículo 75 se realizará de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 140 de la Ley 9/2017.

**En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal**, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el formulario del documento europeo único de contratación. Adicionalmente a la declaración o declaraciones a que se refiere el párrafo anterior se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la Ley 9/2017. Para este documento se puede utilizar el modelo propuesto en la web de la Fundación Integra, [www.f-integra.org](http://www.f-integra.org), en la sección perfil de contrataciones.

## **Cláusula 15ª.- Contenido del Sobre nº2. PROPUESTA TÉCNICA**

**En el referido sobre figurará la leyenda:**

“Proposición que presenta D. .... (en representación de ..., en caso de persona jurídica o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación

Integra para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, PROGRAMACIÓN E INTEGRACIÓN DE 5 CURSOS ONLINE INTERACTIVOS PARA LA PLATAFORMA FORM@CARM”.

Dicho sobre nº1 se subtitulará “PROPUESTA TÉCNICA”, y contendrá **original impreso en papel y copia en formato electrónico** de la propuesta técnica, que será tal que satisfaga como mínimo la totalidad de los requisitos básicos y acorde al siguiente modelo:

### 1. *Resumen ejecutivo*

El licitador deberá exponer su visión sobre el proyecto, objeto y alcance de los trabajos acorde a los requisitos, detallar los conocimientos del licitador en el ámbito del mismo, introducir una descripción de la metodología y planificación que propone para la ejecución del proyecto.

### 2. *Propuesta Didáctica de cada curso*

Tomando como base el enfoque didáctico y pedagógico y los contenidos de los cursos reflejados en los apartados 9.4, 9.5 y 9.6 de este pliego, se expondrá de forma detallada y concisa, **para cada uno de los 5 cursos**, la siguiente información:

- a. **Objetivos** alcanzables.
- b. **Módulos** de que constará el curso y **Unidades de aprendizaje** previstas con su estructura de **capítulos y temas**. Además de cualquier otra información que ayude a entender mejor el alcance del temario.
- c. **Casos prácticos** que formarán parte de cada módulo de cada curso, con los que se pretende que el alumno alcance los objetivos planteados.
- d. **Descripción/justificación** desde el punto de vista didáctico y pedagógico de la propuesta realizada.

### 3. *Guion gráfico y boceto funcional y operativo de un tema*

En este apartado el licitador expondrá todas las cuestiones relativas al guion gráfico y su correspondiente boceto funcional de acuerdo a lo indicado en el apartado 9.7.

### 4. *Servicio de tutorización*

En este apartado el licitador expondrá todas las cuestiones relativas al servicio de tutorización de los cursos desarrollados de acuerdo a lo indicado en el apartado 9.8.

### 5. *Organización y planificación del proyecto*

El licitador deberá exponer su propuesta en relación a la organización del trabajo y planificación a seguir a lo largo del proyecto según lo indicado el apartado 9.9.

### 6. *Prestaciones adicionales*

El licitador podrá proponer las prestaciones adicionales que estime oportunas relativas a los requisitos del contrato. Se entenderá por prestación adicional, toda

propuesta de servicios no incluida en los requisitos de este pliego y que pueda resultar útil o bien suponer una añadidura para la ejecución del objeto del contrato. El importe de estas mejoras estará necesariamente incluido en el precio global ofertado.

**En caso de que el licitador prevea subcontratar algún servicio de los solicitados en este pliego, deberá indicar los datos de la empresa que va a subcontratar.**

El contenido de la “PROPUESTA TÉCNICA” no podrá exceder de 40 páginas, índices incluidos, en formato DIN A4 y con un tamaño de letra de 12 puntos. El número máximo de páginas aquí establecido no incluirá los anexos (tablas, imágenes, gráficas, certificaciones, currícula, etc.) que puedan incorporarse a esta propuesta técnica. También deberá incluirse en este sobre, en formato ZIP, el fichero SCORM con el boceto referido en el apartado 9.7.

La Fundación Integra se reserva el derecho a exigir a los licitadores que estime oportuno, documentación que acredite la veracidad de la información presentada en la oferta o bien información adicional sobre el contenido de la misma, estando el licitador obligado a ello.

## **Cláusula 16ª.- Contenido del Sobre nº3. PROPUESTA ECONÓMICA**

**En el referido sobre figurará la leyenda:**

“Proposición que presenta D. .... (en representación de ..., en caso de persona jurídica o agrupación) para tomar parte en el procedimiento abierto convocado por la Fundación Integra para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, PROGRAMACIÓN E INTEGRACIÓN DE 5 CURSOS ONLINE INTERACTIVOS PARA LA PLATAFORMA FORM@CARM”.

Dicho sobre se titulará “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” y contendrá la propuesta económica del licitador, que se formulará conforme al modelo que figura a continuación:

### **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en C/....., número ....., con D.N.I. nº....., en plena posesión de mis capacidades jurídicas y de obrar, en nombre propio (o en el caso de actuar en representación: como apoderado de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., C.I.F. ó D.N.I. nº.....), conforme acredito con poder notarial declarado bastante, enterado del anuncio publicado en ....., y de las condiciones y cláusulas para concurrir al Procedimiento abierto para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, DESARROLLO, PROGRAMACIÓN E INTEGRACIÓN DE 5 CURSOS

ONLINE INTERACTIVOS PARA LA PLATAFORMA FORM@CARM”, acudo como licitador al mismo.

A este efecto hago constar que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepto incondicionalmente todas sus cláusulas, comprometiéndome en nombre propio (o “de la Empresa xxxxxx que represento”) a tomar a mi cargo el mencionado proyecto, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y cláusulas, por el precio a continuación indicado:

IMPORTE (en letra).....EUROS, (XXX.XXX,XX €)

En esta cantidad no se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), 21%

IMPORTE TOTAL (IVA incluido) (en letra).....EUROS, (XXX.XXX,XX €)

Lugar, fecha y firma del proponente

### **Cláusula 17ª.- Mesa de Contratación.**

Estará formada por un Presidente y dos Vocales, miembros que serán designados por la Fundación Integra:

- Un miembro por parte de la Dirección General de Patrimonio, Informática y Telecomunicaciones de la Consejería de Hacienda.
- Dos miembros por parte de la Fundación Integra.

### **Cláusula 18ª.- Apertura de proposiciones.**

Una vez constituida, la Mesa de Contratación procederá a la revisión y calificación de la documentación del sobre nº1 comunicando por correo electrónico (o fax) a los licitadores los defectos u omisiones subsanables, concediéndose, en su caso, un plazo máximo de 3 días hábiles para subsanación.

La admisión definitiva al procedimiento abierto de las ofertas con defectos subsanables estará condicionada a la subsanación en plazo y forma de dichos defectos. En caso contrario quedarán excluidas del procedimiento abierto.

Finalizada la fase de subsanación de ofertas, se procederá al estudio y valoración de los criterios sometidos a juicio de valor de las proposiciones técnicas admitidas.

En acto público que tendrá lugar en los locales de la Fundación y que se convocará dentro de los 30 días hábiles siguientes a las fechas de finalización del plazo para subsanación de las ofertas, se procederá a dar lectura a las valoraciones otorgadas a los criterios evaluados. En el mismo acto y a continuación, se procederá a la apertura de los sobres de las proposiciones económicas. A continuación, se dará por terminado el acto público para proceder al estudio de las mismas.

## Cláusula 19ª.- Criterios de Valoración

La selección de la empresa adjudicataria del presente procedimiento abierto se realizará de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la valoración de las ofertas presentadas, siendo el adjudicatario el licitador cuya oferta obtenga la mayor puntuación.

El resultado final (**máximo 100 puntos**) se obtendrá como suma de las valoraciones de los siguientes apartados:

### 1.- Criterios sometidos a juicio de valor: Proposición técnica → hasta 70 puntos

Desglosados de la siguiente manera:

<i>Propuesta didáctica global:</i>	
- Claridad y concreción de objetivos alcanzables	2 puntos
- Claridad y concreción de módulos, capítulos y temas, y casos prácticos seleccionados	14 puntos
- Descripción/justificación de la propuesta desde el punto de vista didáctico y pedagógico	5 puntos
<i>Guion gráfico y boceto:</i>	
- Desarrollo del guion gráfico	8 puntos
- Boceto funcional y operativo	19 puntos
<i>Servicio de tutorización</i>	4 puntos
<i>Organización del trabajo y planificación:</i>	
- Descripción y desarrollo de las fases del proyecto. Cronograma.	9 puntos
- Pertinencia del equipo de trabajo	4 puntos
- Metodología de revisión de entregables	2 puntos
<i>Prestaciones adicionales</i>	3 puntos

Para valorar las proposiciones técnicas se valorarán en cada uno de los apartados por comparación entre todas las ofertas de la forma siguiente:

Para cada apartado:

	<u>Puntos</u>
- Mejor/es proposición/es:	100%
- Segunda mejor proposición/es:	50%
- Resto de proposición/es:	20%
- Proposición/es deficiente/s o no valorable/s:	0%

A criterio de la mesa de contratación, puede darse el caso de que en alguno de los apartados dos o más proposiciones obtengan la misma valoración cuando no se aprecie diferencias significativas entre las mismas.

## **2.- Criterios de valoración directa: Proposición económica → hasta 30 puntos**

Todos los cálculos en este apartado se harán considerando los porcentajes de descuento de las ofertas presentadas sobre el presupuesto de licitación.

Las proposiciones económicas se valorarán de forma lineal al descuento ofertado sobre el presupuesto de licitación, asignándose el máximo de puntos a la oferta de mayor descuento y 0 puntos a ofertas iguales al importe del presupuesto, esto es sin descuento.

No se tomará en consideración ninguna oferta que supere el precio de licitación.

Ofertas anormalmente bajas: Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas cuyo descuento (porcentual) sea superior en más de 10 unidades (porcentuales) al de la mediana de las ofertas presentadas.

En caso de oferta anormal o desproporcionada, conforme a los criterios señalados, se dará audiencia al licitador para que pueda justificar la valoración económica, precisando las condiciones de la misma y demás aspectos que señale la Fundación Integra. Si la Fundación Integra considera que la oferta anormal no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados, acordará la adjudicación a la oferta siguiente, de acuerdo con el orden de clasificación.

En caso de coincidencia numérica en la puntuación final entre dos o más ofertas como oferta más ventajosa, prevalecerá la oferta que mayor puntuación haya obtenido en la Proposición económica (máximo 30 puntos) y si persistiera la coincidencia, se seguirán los criterios de desempate previstos por la Ley de Contratos 9/2017 en el artículo 147.2.

## **Cláusula 20ª.- Notificación de adjudicación y formalización del contrato**

La resolución de adjudicación será motivada, atendiendo a la mayor puntuación total según los criterios indicados en este pliego y se notificará a los candidatos y licitadores.

**Al propuesto como adjudicatario** se le requerirá para que, dentro del plazo de diez días hábiles, **presente la documentación acreditativa** correspondiente al clausulado de este pliego.

En caso de no formalización en plazo por causas imputables al adjudicatario, como penalidad se le exigirá el importe del 3% del presupuesto máximo previsto para esta

contratación.

De no presentarse la documentación en el plazo señalado, se entenderá que el licitador propuesto como adjudicatario ha retirado su oferta y se requerirá la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

### **Cláusula 21ª.- Causas sobrevenidas de rescisión del contrato por la Fundación Integra.**

La Fundación Integra podrá suspender el contrato o resolverlo justificadamente por causas sobrevenidas y no imputables a la Fundación Integra, tales como:

- Modificación a la baja o congelación del presupuesto/partida de la CARM asignado al proyecto para su anualidad de 2019.
- Supresión de la asignación presupuestaria por parte de la CARM al proyecto para su anualidad de 2019.
- Cualquier otra causa que derive en una situación equivalente a alguna de las 2 anteriores.

En caso de producirse alguno de estos supuestos, que serían comunicados al Adjudicatario con un mes de antelación, el Adjudicatario no tendrá derecho a reclamar por beneficios dejados de obtener, ni por otra causa, y solo recibirá como indemnización máxima por todos los conceptos el importe equivalente a los gastos en los que haya incurrido y justifique documentalmente.

### **Cláusula 22ª.- Propiedad Intelectual, uso y comercialización**

El adjudicatario acepta expresamente que la propiedad de todos los elementos, cualquiera que sea su naturaleza, elaborados al amparo del presente contrato corresponde a la Fundación Integra con exclusividad y a todos los efectos.

Asimismo, la Fundación Integra podrá explotar por cualquier medio audiovisual o escrito los desarrollos realizados al amparo de la presente contratación, sin menoscabo de los inalienables derechos de autor.

El adjudicatario garantiza a la Fundación Integra que dispone de los derechos de propiedad intelectual e industrial que sean precisos para la realización de cuanto es objeto del Contrato.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación que pueda presentar un tercero por estos conceptos contra la Fundación Integra.

## **Cláusula 23ª.- Protección de Datos de Carácter Personal.**

Todos los datos de carácter personal a los que tenga acceso la Fundación Integra (CIF G30583876) con motivo de esta contratación serán recogidos en ficheros de los que la propia Fundación es responsable con la exclusiva finalidad de servir de contacto con las personas implicadas y para registrar la firma del contrato en el caso de la oferta adjudicataria. Este tratamiento está legitimado por la propia ejecución del contrato en el que el firmante es parte y, por tanto, cuenta con el consentimiento del titular de los datos y podrá ser revocado en cualquier momento, sin perjuicio del mantenimiento de los datos por requisitos legales de otra índole que puedan existir.

La Fundación Integra no cederá datos de carácter personal a terceros sin consentimiento previo. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación y supresión mediante carta postal con fotocopia de DNI y datos de contacto a la dirección siguiente: C/ Manresa, 5 Entrlo. Drcha, CP 30004, Murcia o mediante escrito a la dirección [datospersonales@f-integra.org](mailto:datospersonales@f-integra.org). Asimismo, se podrá ejercer el derecho de presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Es responsabilidad de los ofertantes informar de todo lo anterior a las personas físicas relacionadas con ellas cuyos datos vayan a ser suministrados a la Fundación en el transcurso del procedimiento negociado sin publicidad y los posibles trabajos o servicios derivados del mismo.

## **Cláusula 24ª.- Acciones de promoción y difusión.**

Al tratarse de una actuación cofinanciada con Fondos FEDER, en las medidas de información y comunicación llevadas a cabo en este proyecto se debe cumplir con lo establecido en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (CE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Para ello, el adjudicatario deberá seguir las indicaciones de la Fundación Integra en lo que se refiere a la publicidad y logotipos que deben aparecer en la documentación, cartelería, actividades y actos financiados que se realicen para el desarrollo de esta contratación.

En concreto, se incluirá logotipo de la Unión Europea (cumpliendo lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución UE Nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014), el lema “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” y el lema “Una manera de hacer Europa”.

Asimismo, se incluirán los logotipos de la CARM, Fundación Integra, así como relativos al proyecto o cualquier otro que se indique por parte de la Fundación Integra.

Todas las acciones, diseños gráficos y materiales utilizados para la difusión y promoción deberán contar con la aprobación y supervisión del Director de Proyecto designado por la Fundación Integra.

## Anexo 1. Diseño de los cursos

Las siguientes pantallas muestran la ayuda a la navegación de los cursos disponibles en la plataforma de eFormación form@carm. En ellas se puede comprobar el diseño, identificar los distintos elementos visuales disponibles y leer junto a cada uno una breve explicación de su funcionalidad.

The screenshot displays the user interface for the course 'LibreOffice y Writer'. At the top, there is a header with the course title and navigation buttons for 'Ayuda' (Help) and 'Salir' (Exit). On the left side, a sidebar menu lists the course structure:

- 1.- LibreOffice
- 2.- Manejo de documentos
  - 2.1.- La interfaz de Writer. La ventana principal
  - 2.2.- Crear un documento nuevo
  - 2.3.- Abrir documentos
  - 2.4.- Guardar documentos
  - 2.5.- El navegador
  - 2.6.- Deshacer y restaurar cambios
  - 2.7.- Cerrar un documento y LibreOffice

A central help box contains the following text:

La primera pantalla que verás al acceder a las distintas Unidades del curso será su Menú.

A la izquierda de la pantalla aparecen los Capítulos de los que consta cada Unidad. Para ver los Temas de un Capítulo deberás presionar sobre el título del Capítulo en cuestión.

At the bottom of the interface, there is a legend for course progress: 'No iniciado' (Not started), 'En curso' (In progress), and 'Finalizado' (Completed). Below the legend is a progress bar showing 0% completion.

**LibreOffice y Writer**

Menú

LibreOffice y Writer

- 1.- LibreOffice
- 2.- Manejo de documentos
  - 2.1.- La interfaz de Writer. La ventana principal
  - 2.2.- Crear un documento nuevo
  - 2.3.- Abrir documentos
  - 2.4.- Guardar documentos
  - 2.5.- El navegador
  - 2.6.- Dest **En curso:**
  - 2.7.- Cerr

Indica los capítulos y/o temas que han sido visitados pero no finalizados.

**No iniciado:**  
Indica los capítulos y/o temas que no han sido visitados.

**Finalizado:**  
Indica los capítulos y/o temas que han sido terminados.

Indicador (en porcentaje) del avance del curso que llevamos realizado.

¡Bienvenido a la Ayuda!

Sitúa el puntero de tu ratón sobre las distintas zonas marcadas para conocer sus funcionalidades.

Para continuar, haz "clic" sobre el botón "Avanzar", que se encuentra situado en la cabecera de esta Ayuda.

form@carm

**2.- Manejo de documentos**

→ 6.- Deshacer y restaurar cambios

Indica el nombre del capítulo en que nos encontramos.

Indica el nombre del tema en que nos encontramos.

**Botón "Menú":**  
Despliega el menú de Capítulos y Temas

**Pantallas:**  
Muestra un listado con el nombre de cada pantalla del tema. Haciendo "clic" sobre sus enlaces, accederemos a su contenido.  
En color **negro** se mostrarán las pantallas visitadas, en color **azul** en la que nos encontramos, y el color **gris** las que todavía no hemos visitado.

**Audio:**  
Muestra la transcripción del audio de la pantalla en la que nos encontramos.

Sitúa el puntero de tu ratón sobre las distintas zonas marcadas para conocer sus funcionalidades.

Cuando termines, puedes hacer "clic" sobre el botón "Cerrar Ayuda", que se encuentra situado en la esquina superior derecha, para continuar con el curso.

Dentro de la barra de herramientas "Estándar", haz "clic" sobre la flecha del botón "Rehacer".

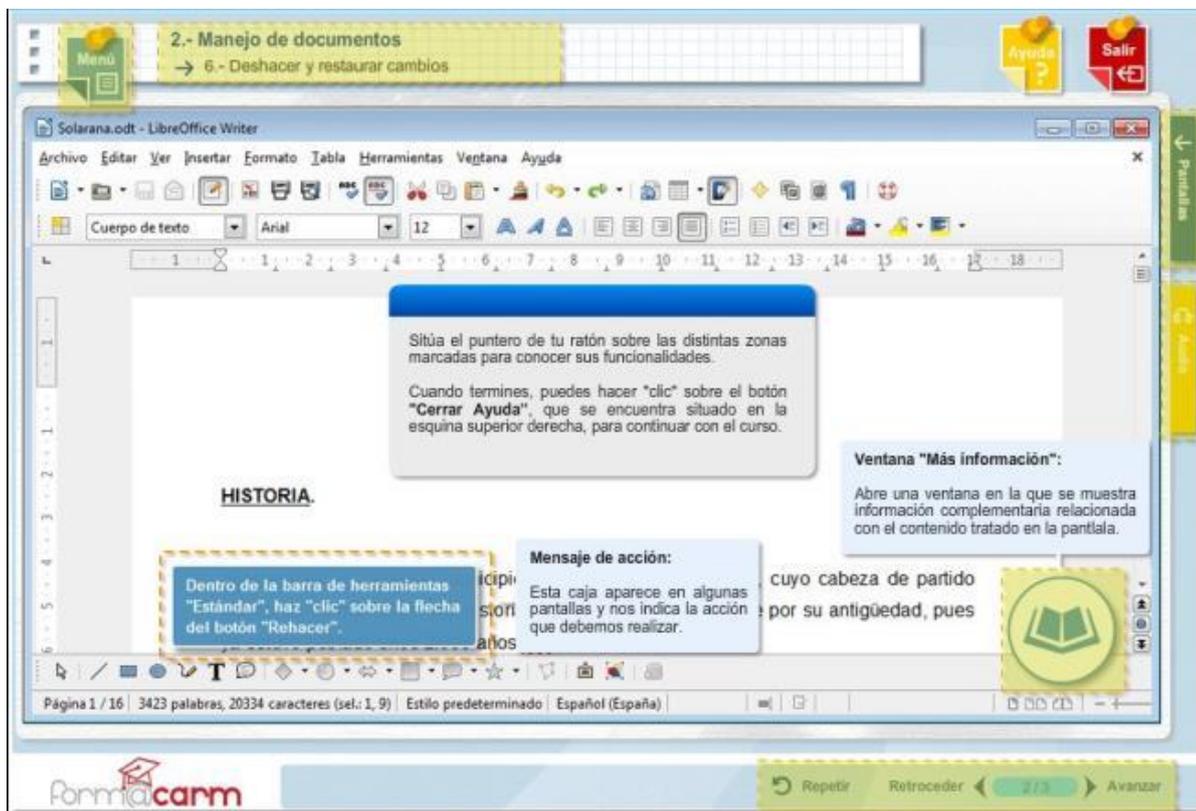
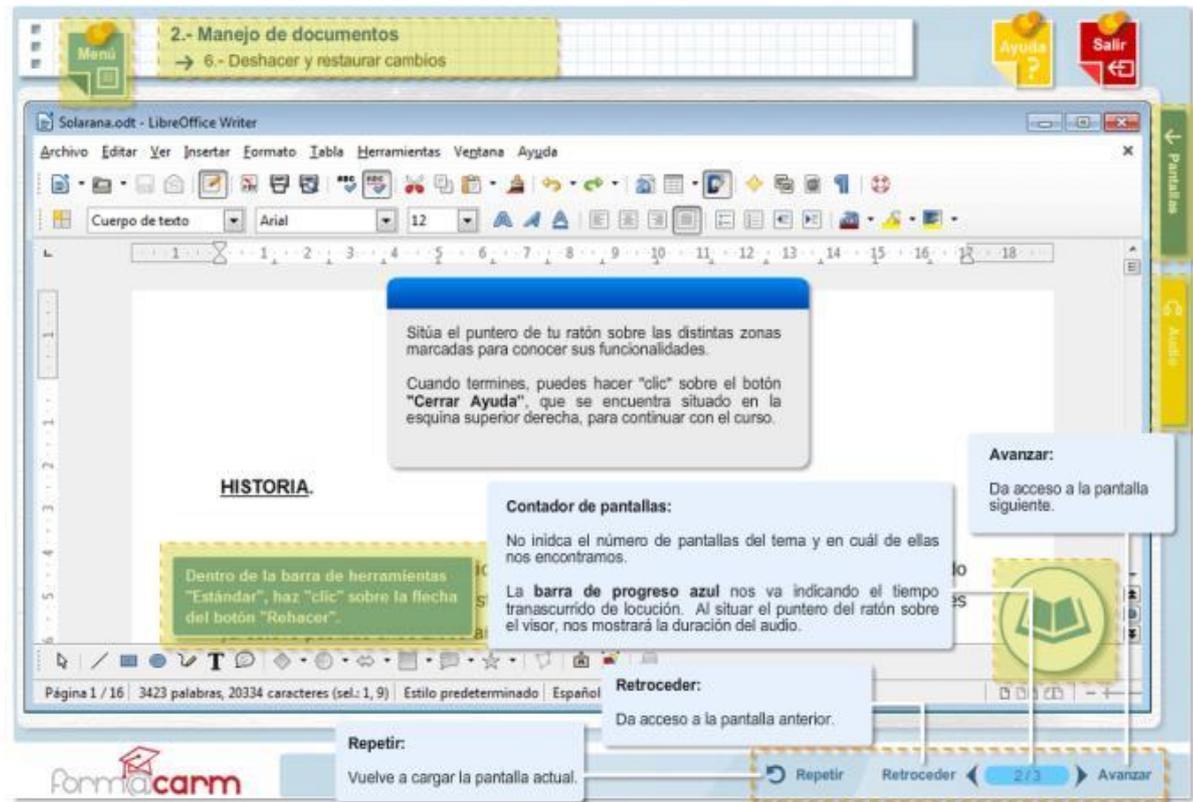
HISTORIA.

Inicio de la **provincia** de Burgos, cuyo cabeza de partido historia que destaca principalmente por su antigüedad, pues años a.C.

Página 1 / 16 | 3423 palabras, 20334 caracteres (sel: 1, 9) | Estilo predeterminado | Español (España)

form@carm

Repetir Retroceder 2/3 Avanzar



## Anexo 2. Pantallas de acceso a unidades y evaluaciones

La siguiente imagen muestra la pantalla (los logos pueden ser otros) a la que se accede al pulsar sobre la unidad de aprendizaje de un curso.



Al pulsar sobre el botón "Comenzar" se abre la unidad en una ventana nueva. Y en la pantalla de la plataforma muestra un aviso para no cerrar la ventana, tal y como muestra la siguiente imagen:

The screenshot displays the form@carm platform interface. At the top, there is a navigation bar with the platform logo, the European Union flag, and social media icons. Below this, a breadcrumb trail shows the user's path: 'Página Principal > Mis cursos > SEG\_INF > Tema 1 > Unidad de Aprendizaje 1'. A sidebar on the left, titled 'NAVEGACIÓN', lists various course categories and units, including 'CONTAB\_1', 'INGLES\_N1\_1', 'FRANCES\_1', and 'ALEMAN\_1'. The main content area features the title 'Navegar por Internet de forma segura' and 'Unidad de Aprendizaje 1'. A central box contains a warning message: 'AVISO: NO cierre ni modifique esta ventana mientras la actividad formativa se esté ejecutando. Una vez ha cerrado la actividad formativa, para volver al curso haga clic en "Salir de la actividad" (arriba a la derecha)'. Logos for 'integra' and 'SEF' are visible in the top right of this box. At the bottom of the page, there are logos for the Región de Murcia, the Unión Europea, and the Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Algo similar sucede con las evaluaciones salvo por los textos de la primera pantalla.